



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-----------------|--------------------------|
| Radicado | 2013-00485 |
| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Asunto | Accede - ordena |

Respecto al escrito radicado por la demandada **Liliana María Londoño Ochoa**, se accede a lo solicitado y se ordena expedir oficio de desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N°01N-5214511**, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona norte y de propiedad de la demandada, esto en vista que, el presente proceso terminó por desistimiento tácito el 14 de febrero de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6d59a2fbdd0a39f41b4f3b97dd31436707bdda40abd7999ad671c599b1ccb1**

Documento generado en 20/04/2022 04:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>